RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2019 382259
1.ª PRÓRROGA: EC009 2022 606
2.ª PRÓRROGA: EC009 2023 446
3.ª PRÓRROGA: EC009 2024 467

OBJETO: 3.ª PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITA EN LA CALLE ZARAGOZA N.º 8 DE SEVILLA»

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (24 MESES): 123.566,70€, IVA incluido.

IMPORTE DE LA 1.ª PRÓRROGA (12 MESES): 61.783,35€ (sesenta y un mil setecientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos), IVA incluido.

IMPORTE DE LA 2.ª PRÓRROGA (12 MESES): 61.783,35€ (sesenta y un mil setecientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos), IVA incluido.

IMPORTE DE LA 3.ª PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE (12 MESES):

-Sin IVA: 51.060,62€ (cincuenta y un mil sesenta euros con sesenta y dos céntimos).
-IVA (21%): 10.722,73€ (diez mil setecientos veintidós euros con setenta y tres céntimos).
-Total: 61.783,35€ (sesenta y un mil setecientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos), IVA incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024 0100010000 G/11A/22700/00 01	27.630,89€
2025 0100010000 G/11A/22700/00 01	34.152,46€

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 20 de julio de 2024 hasta el 19 de julio de 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 20 de julio de 2020 se formalizó, entre la extinta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actualmente, Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) y la empresa VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.U. (NIF B04322905) el contrato administrativo DENOMINADO «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITA EN LA CALLE ZARAGOZA N.º 8 DE SEVILLA» (CONTR 2019/382259), con un plazo inicial de ejecución de 24 meses, prorrogable sucesivamente por periodos anuales por un plazo adicional total de hasta 36 meses, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato.

SEGUNDO.- Habiendo expirado el plazo inicial de duración del contrato, hasta el momento se han acordado dos de las tres prórrogas previstas, en ambos casos mediante resolución de la Secretaría General Técnica (adoptada en virtud de delegación de competencias): la primera, con fecha 29 de junio de 2022, previa conformidad expresa del contratista; la segunda, con fecha 16 de mayo de 2023, previo aviso notificado al contratista con la antelación prevista en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Esta segunda prórroga, actualmente en ejecución, finalizará el próximo 19 de julio de 2024.

TERCERO.- Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento señalada para la segunda prórroga, y de conformidad con la citada cláusula cuarta, el 22 de marzo de 2024, mediante acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa —adoptado en virtud de delegación de competencias— se ha ordenado iniciar el expediente para prorrogar la ejecución del contrato por un tercer y último periodo de 12 meses, desde el 20 de julio de 2024 hasta el 19 de julio de 2025, manteniéndose idénticas las condiciones técnicas y económicas del contrato inicial.

CUARTO.- El preaviso de prórroga fue remitido al contratista el 18 de marzo de 2024, es decir, con una antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la nueva prórroga que en su caso se acuerde será obligatoria para el empresario.

QUINTO.- Con fecha 1 de abril de 2024, la Secretaría General Técnica ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos señalados en el antecedente segundo.

SEXTO.- La aprobación de la realización y la disposición del gasto correspondiente han sido fiscalizadas por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 13 de mayo de 2024.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente de prórroga; examinada la memoria justificativa de 19 de marzo de 2024, de la Jefa del Servicio de Administración General, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiéndose producido el preaviso en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por tercera y última vez el contrato denominado «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITA EN LA CALLE ZARAGOZA N.º 8 DE SEVILLA» (CONTR 2019/382259), por un plazo de 12 meses, desde el 20 de julio de 2024 hasta el 19 de julio de 2025, y por importe de 51.060,62€ (cincuenta y un mil sesenta euros con sesenta y dos céntimos), IVA excluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique esta resolución a la entidad contratista, y que se publique el anuncio de prórroga en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA n.º 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde